

Ref.: Expte. N° 17050/20.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: El Concejo Deliberante de Escobar se dirige la empresa Edenor, a los fines de solicitarle la reapertura de sus oficinas de Escobar para la atención al público de manera presencial, con los protocolos sanitarios correspondientes.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS
----- MIL VEINTIUNO

Queda registrada bajo el N° 1811/21.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)